



Radicado: D 2022070004249

Fecha: 05/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO N°**

**Por el cual se da por terminado un Encargo de Directivo Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante comunicación allegada a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, con radicado N° **ANT2022ER028669**, del 14 de junio de 2022, el señor **JESUS MARIA VILLA ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.745.636**, Ingeniero de Sistemas, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, presentó renuncia **a partir de la notificación del presente acto administrativo**, al Encargo que viene cubriendo en Vacante Temporal como Directivo Docente Coordinador, en la I. E. SAN JOSE, sede LICEO SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BETULIA, en reemplazo del señor Huber Andrés Pérez Sepúlveda, quien se encuentra como Rector Encargado; en consecuencia, el señor Villa Arenas, deberá regresar a su plaza en propiedad como Docente de Aula, en el área de Tecnología e Informática, en la I. E. SAN ANTONIO, sede E.U. MOISES ROJAS PELAEZ, del municipio de JARDIN.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante Temporal, del señor **JESUS MARIA VILLA ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.745.636**,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Ingeniero de Sistemas, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. SAN JOSE, sede LICEO SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BETULIA, a partir de la notificación del presente acto administrativo; el señor Villa Arenas, deberá regresar a su plaza en propiedad como Docente de Aula, en el área de Tecnología e Informática, en la I. E. SAN ANTONIO, sede E.U. MOISES ROJAS PELAEZ, del municipio de JARDIN; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor **JESUS MARIA VILLA ARENAS**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deberá radicar el certificado de inicio y/o terminación de labores, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – “SAC” o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernación de Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		19/06/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista		29/06/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		29/06/2022
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		29/06/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.